



## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### TERCER INFORME


### *“ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”*

AÑO 2021

  
ECOS. MÁXIMO F. BARRETO C.  
Director General de Gabinete Técnico  
Ministerio de Industria y Comercio

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
A. OBJETIVO GENERAL .....	4
B. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
C. ALCANCE .....	4
D. CRITERIOS.....	4
E. EQUIPO RESPONSABLE .....	5
F. DESARROLLO.....	6
G. CONCLUSIONES.....	10

  
Econ. MÁXIMO F. BARRETO C.  
Director General de Gabinete Técnico  
Ministerio de Industria y Comercio

## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Industria y Comercio de conformidad con los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Republica en su Resolución N° 377/16 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas – MECIP:2015” y la Resolución N° 147/19 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”; también, la adopción de la Auditoria General del Poder Ejecutivo, en su Resolución N° 326/2019 “Por la cual adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, estableciendo los modelos de evaluación por Nivel de Madurez que serán utilizados para dar soporte a las organizaciones en la búsqueda de la excelencia en sus Sistema de Control, acompañándolas en sus procesos de desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continuas.

El Ministerio de Industria y Comercio, asume, a través de la Alta Dirección, el compromiso de llevar a cabo la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP:2015, a través de la Resolución N° 304/2020 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”, de fecha 03 de junio de 2020.

La Coordinación General del MECIP del Ministerio de Industria y Comercio, presenta la información de evaluación del Sistema de Control Interno del periodo 2021.



ECON. MÁXIMO F. BARRETO C.  
Director General de Gabinete Técnico  
Ministerio de Industria y Comercio

## A. OBJETIVO GENERAL

Con el objetivo de mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio, mediante el uso de los resultados conseguido por la Institución en el periodo 2021.

## B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar las políticas públicas.
- ✓ Contrastar los resultados de las auditorías para determinar la efectividad de las medidas incluidas en el plan de compromisos para mejorar las deficiencias observadas en los informes.
- ✓ Informar sobre la percepción de los funcionarios de la institución en el Sistema de Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio.
- ✓ Determinar si existen cambios en el contexto externo e interno, que puedan influir en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Ministerio de Industria y Comercio.
- ✓ Determinar la correlación existente entre las autoevaluaciones y la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, y de las acciones de mejora.

## C. ALCANCE

El análisis crítico del Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio se realiza en fecha 21 de diciembre de 2021.

## D. CRITERIOS

Los criterios para el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno son los previstos en la Norma de Requisitos Mínimos de Control Interno en la Matriz de Evaluación del Grado de Madurez del Control Interno aprobado por Resolución de la CGR N° 147, contemplados en el Objetivo General y los Objetivos Específicos del presente informe.



ECON. MÁXIMO F. BARRETO C.  
Director General de Gestión Técnica  
Ministerio de Industria y Comercio


## E. EQUIPO RESPONSABLE DEL ANÁLISIS CRÍTICO DEL CONTROL INTERNO

### ALTA DIRECCIÓN:

- **LUIS ALBERTO CASTIGLIONI**, MINISTRO.
- **LUIS RAMIRO SAMANIEGO**, VICEMINISTRO DE INDUSTRIA.
- **PEDRO MANCUELLO**, VICEMINISTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.
- **ISAAC GODOY**, VICEMINISTRO DE MIPYMES.
- **JOSE AGÜERO**, DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL MINISTRO.
- **MÁXIMO BARRETO**, DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO.
- **MARIA LUCILA DELGADO**, DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA.
- **RAFAEL CABALLERO**, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES.
- **JULIO VERA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- **CLAUDIA DINATALE**, SECRETARIA GENERAL.

### COORDINACIÓN GENERAL DEL MECIP:

- **EMILCE VALDOVINO**, COORDINADORA GENERAL DEL MECIP.



Econ. MÁXIMO F. BARRETO C.  
Director General de Gabinete Técnico  
Ministerio de Industria y Comercio

## F. DESARROLLO

### F.1 Política de Control Interno:

La primera versión de la Política de Control Interno se encuentra en vigencia, según la Resolución N° 1616/2019. La cual cuenta con una primera revisión realizada en fecha 16 de junio de 2020, por Acta CCI N° 01/2020 y sin modificaciones a la misma, hasta la fecha.

Así también en el presente ejercicio fiscal se han aprobado por acto administrativo las políticas operacionales pertenecientes a la Dirección General de Administración y Finanzas (Gestión Administrativa y Gestión Patrimonial) y Política Operacional de Soporte Técnico Informático.

### F.2 Monitoreo al cumplimiento de las acciones de mejoramiento, establecidos en el Plan de Mejoramiento Funcional e Institucional del MIC:

Como resultado del Informe de Auditoría DGAI N° 02/2021 “Evaluación y seguimiento a los planes de mejoramientos funcionales e institucionales”, cuya fecha de corte se realizó al 31 de marzo de 2021, remitido a la Máxima Autoridad, según Memo DGAI N° 123/2021, en fecha 19 de mayo de 2021, presentado ante el Comité de Control Interno según Acta CCI N° 02/2021 (Anexo I).

### **Comentario:**

Con el afán de la mejora continua, se cumplirá con las recomendaciones generales por la Auditoría Interna del Ministerio de Industria y Comercio.

### F.3.1. Resultado de la Autoevaluación del periodo 2020 a febrero 2021, según el siguiente cuadro realizado por componentes:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) MECIP:2015			
Ambiente de Control	4.51	A	Optimizado
Control de la Planificación	3.84	BB	Gestionado
Control de la Implementación	3.29	B-	Gestionado
Control de Evaluación	5.00	AAA	Excelencia

Control para la mejora	5.00	AAA	Excelencia
SCI CONSOLIDADO	3.99	BB	Gestionado

**Comentario:**

Los datos corresponden al Informe Final N° 04/2021 de la Dirección General de Auditoría Interna, según Memorándum DGAI N° 130/2021 de fecha 02 de junio de 2021.

**F.3.2. Resultado de la Autoevaluación del periodo 2021,** según el siguiente cuadro realizado por componentes:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) MECIP:2015			
Ambiente de Control	3.40	B-	Gestionado
Control de la Planificación	2.97	CC	Diseñado
Control de la Implementación	3.59	B	Gestionado
Control de Evaluación	4.50	A	Optimizado
Control para la mejora	3.20	B-	Gestionado
SCI CONSOLIDADO	3.44	B	Gestionado

**Comentario:**

Los datos corresponden al Informe Final N° 18/2021 de la Dirección General de Auditoría Interna, según Memorándum DGAI N° 303/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021.

**F.3.3 Resultado de “Percepción de los funcionarios del MIC, con relación al Control Interno”,** realizadas por la Dirección General de Auditoría Interna, según el Informe Final DGAI N° 03/2021, de mayo de 2021:

Preguntas	Valoración Directores Generales y Directores	Valoración Funcionarios en General	Total
Políticas de Control Interno	3.09	3.33	3.21
Acuerdos y Compromisos Éticos	3.79	3.02	3.41
Protocolo de Buen Gobierno	2.99	2.69	2.84
Políticas de Talento Humano	3.21	2.60	2.91
Direccionamiento estratégico (Planes y Programas)	4.36	3.60	3.98

Estructura organizacional	4.00	3.28	3.64
Políticas operacionales	4.53	4.10	4.32
Procedimientos	4.48	3.98	4.23
Competencia, formación y toma de conciencia	4.09	3.69	3.89
Sistema de Información	4.38	3.98	4.18
Comunicación interna	3.49	3.40	3.45
Comunicación externa	3.85	3.02	3.43
<b>VALORACIÓN TOTAL</b>	<b>3.85</b>	<b>3.44</b>	<b>3.62</b>

#### F.4. Cambios en el Contexto Interno y Externo.

Se continuaron con la metodología realizada a causa de la pandemia, que plasmó cambios significativos en la implementación en las actividades, como ser, las reuniones virtuales tanto las capacitaciones, como también afectó a todas las reuniones de trabajo, ya sean de los comités, comisiones y equipos técnicos. Además de hacer los llamados híbridos (presencial y virtual), debido a los cambios dinámicos de contextos a nivel global. Con lo cual conlleva un cambio total y significativo en la forma de trabajar, tanto en las actividades de logística y para la formalización de estas (Evidencia: Acta CCI N° 02/2021, de fecha 24 de junio de 2021).

##### **Contexto Interno:**

En el contexto interno se continuó con los métodos tanto presenciales como virtuales para continuar con el cumplimiento de las actividades planificadas, para la ejecución de las mismas.

##### **Contexto Externo:**

Con respecto a el contexto externo se tiene en cuenta que afectó significativamente dinámico que nos encontramos debido a la pandemia, ya que aún afecta en el presente, además de las secuelas de esta, en todo aspecto. Cabe remarcar que se plasmó este cambio, acorde a los acontecimientos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

#### **E.5.2. Resultados de las auditorías internas y externas;**

##### **E.5.2.1. Resultados de las auditorías internas, realizadas en el presente ejercicio fiscal:**

De la Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI)- MECIP:2015, El resultado a febrero de 2021 es de 3.99 (gestionado), es decir, BB: Gestionado (fuente: Informe Final de la DGAI N° 04/2021).



De la Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI)- MECIP:2015, El resultado a diciembre de 2021 es de 3.44 (gestionado), es decir, B: Gestionado (fuente: 82Informe Final de la DGAI N° 18/2021).

**E.5.5.2. Resultados de la Auditoría Externa de la Contraloría General de la Republica al ejercicio fiscal 2020:**

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) MECIP:2015			
Ambiente de Control	3.06	B-	Gestionado
Control de la Planificación	2.36	C-	Diseñado
Control de la Implementación	1.51	D	Inicial
Control de Evaluación	2.82	CC	Diseñado
Control para la mejora	3.00	B-	Gestionado
<b>SCI CONSOLIDADO</b>	<b>2.32</b>	<b>C-</b>	<b>Diseñado</b>

**E.5.3. Retroalimentación de los grupos de interés y las cuestiones relativas a los proveedores, e instituciones externas y otras partes interesadas pertinentes, quedan pendiente a ser realizadas en el próximo ejercicio fiscal, ya que están en proceso de desarrollo de los mismos, dentro del área correspondiente, teniendo en cuenta los recursos disponibles para tal fin.**

**F.5.4. Recursos requeridos para un SCI eficaz.**

Los objetivos institucionales están relacionados con el Presupuesto de año 2022. Establecido por actividades y productos con referencia al monto presupuestado para el ejercicio 2022.

**Comentario:**

La Dirección de Talento Humano se encuentra trabajando en un Plan de Capacitación, con un avance significativo para dicho logro, que está en proceso, según las necesidades detectadas en el informe de percepción del Sistema de Control Interno de los funcionarios, que estaría finalizando en este presente mes de diciembre. Cabe mencionar que las capacitaciones realizada en el

presente ejercicio de forma presencial y virtual, de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio, dentro del marco de la implementación del MECIP:2015.

#### F.5.5 Desempeño de los procesos críticos.

Se trabajo en los procesos críticos, con las siguientes áreas del Ministerio de Industria y Comercio:

De la Dirección General de Gabinete Técnico, cuenta con un Procedimiento a la Introducción a las modificaciones al Plan Estratégico Institucional y al Cuadro de Mando Integral de la institución. De la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, cuenta con un manual de procedimiento de Rendición de Cuentas al Ciudadano. De la Dirección General de Administración y Finanzas, procesos de gestión administrativa y gestión patrimonial. De la Dirección de Informática, procesos de soporte técnico y mantenimiento de equipos informáticos.

#### Comentario:

De los cuales todos los procesos críticos mencionados han sido formalizados, contando con aprobación por medio de acto administrativo, en el presente ejercicio fiscal. La eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos, serán evaluadas según la periodicidad establecidas por cada área para el próximo ejercicio fiscal.

Así también se menciona que la DGAI ha identificado niveles de riesgos según las áreas auditadas en el periodo 2021, los cuales son procesos críticos a trabajar para el próximo periodo, mencionados en el Informe de la DGAI N° 18/202 (Anexo II).





#### F.3 Evaluación de la gestión de las acciones, planes de mejora.

Se continuará el análisis de los avances provenientes de las fichas de caracterización de los indicadores de desempeño tanto de la evolución de los planes y objetivos institucionales, como así también de los seguimientos y resultados de las mediciones, como se visualiza en el Plan de Mejoramiento Institucional (Anexo I).

### G. CONCLUSIONES

De las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la Alta Dirección y las necesidades de fortalecimiento en la implementación del Sistema de Control Interno previsto para el año 2021. Se concluye que se debe contar con:

- a) Normalizar los procesos emergentes.
  - b) Fichas de caracterización, aprobadas por acto administrativo (evolución de los planes y objetivos institucionales; y el seguimiento y resultado de las mediciones).
  - c) Eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos.
  - d) Plan de Capacitación formalizado, para el ejercicio 2022.
- Contando con una revisión anual de los instrumentos de gestión por todas las dependencias, de la institución.

 <b>Elaborado por:</b> Emilce Valdovino 	<b>Revisado por:</b> Máximo Barreto 	<b>Aprobado por:</b> Máximo Barreto 
<b>Cargo:</b> Coordinadora General del MECIP	<b>Cargo:</b> Director General del Gabinete Técnico	<b>Cargo:</b> Director General del Gabinete Técnico

## ANEXO II

**Informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno 2021** (con recomendación y debilidades detectadas en la implementación de la NORMA MECIP 2015 en el Ministerio de Industria y Comercio).

**Introducción:** La evaluación del Sistema de Control Interno fue realizada por la Contraloría General de la República - CGR y la Auditoría General del Poder Ejecutivo - AGPE; comprende el Ejercicio Fiscal 2020 en base a la Res. CGR 147/2019 "Por la cual se aprueba la "MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ", a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del MECIP:2015". Se determinó el grado de adopción según la madurez del SCI con 2,32 puntos que equivale a **DISEÑADO BAJO**. Por lo cual se presenta lo siguiente:

1. Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar la implementación de la referida norma de control interno. Propuesta para el ejercicio fiscal 2022:

- ✓ Capacitar el Comité de Control Interno, Equipo Técnico MECIP, Dirección General de Gabinete Técnico con su Coordinación General MECIP, y todos los funcionarios.
- ✓ Solicitar al Centro de capacitadores de la CGR, para la capacitación de todos los funcionarios Solicitar al Centro de capacitaciones de la CGR, para la capacitación de todos los funcionarios de todos los niveles jerárquicos y en especial los funcionarios de alta jerarquía que participan en la ejecución del buen gobierno del Ministerio de Industria y Comercio.
- ✓ Desarrollar iniciativas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Incorporar al PEI y generar los informes de seguimiento de las ODS.
- ✓ Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM, al cierre del ejercicio fiscal 2021, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez aprobada en la Res. CGR 147/2019, cuyo resultado deberá ser remitido a más tardar 28/02/2022, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.
- ✓ Ajustar el plan y cronograma aprobado para la implementación de la NRM, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

SE DETALLA ACTIVIDADES A REALIZAR SEGÚN CADA COMPONENTE DE CONTROL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

A-. **Componente de ambiente de control**, obtuvo un puntaje de **3,06** con un nivel de madurez, **GESTIONADO BAJO**:

- **Política de Control Interno**, aprobada por Res. N° 1616 del 30//12/2019. Realizar actividades grupales de socialización para determinar que ha sido comunicada, entendida y aplicada dentro de la institución.
- **Código de Ética**, aprobada la segunda versión por Res. N° 1535 del 30//12/2019 Actualización del Código, de forma participativa con todos los niveles del Ministerio. y en cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa.
- Actualización del **Código de Buen Gobierno**, aprobada la segunda versión por Res. N° 1.608 del 30//12/2019.

Min. de Industria y Comercio  
C. E. B. S. C.  
Oficina de Control y Seguimiento  
Ministerio de Industria y Comercio

- **Socialización** a través de los múltiples canales de comunicación de la Política de Control Interno, el Código de Ética, el Protocolo de Buen Gobierno y las Políticas de Talento Humano, con acciones formativas, actividades apropiadas que induzcan a la sensibilización y a la reflexión y que llegue a cada funcionario del Ministerio.

**B- Componente de control de la planificación**, obtuvo un puntaje de **2,36** con un nivel de madurez, **DISEÑADO BAJO**:

- Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2023 aprobada por Res. N° 1295 del 31/10/2019, realizar inducción/ socialización durante el ejercicio fiscal 2022.
- Presentar lineamientos de articulación de los objetivos estratégicos, programas, proyectos y procesos con los Objetivos de Desarrollo Sustentable-ODS, y la realización de una revisión del PEI, teniendo en cuenta el contexto estratégico y los cambios que pudieron haberse generado debido a la pandemia del COVID-19.
- Normograma por procesos en las áreas estratégicas, y de apoyo. El Modelo de gestión por procesos en la estructura organizacional.
- Por Res. 982 del 01/09/2015 fue aprobado el Manual de Organización de Funciones y el Organigrama de la Dirección General de Auditoría Interna. En la Res. N° 1549 del 16/12/2019 fue aprobado el organigrama institucional del Ministerio. Actualizar la estructura organizacional de manera integral y articulada los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad, incluyendo; entre otros la definición de los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos.
- Identificación y Evaluación de Riesgos.  
Actualizar los diferentes niveles de la gestión por procesos.  
Identificación y evaluación de riesgos sea revisada al menos una vez al año y que los resultados sean considerados cuando se determinen los controles operacionales, incluyendo los objetivos institucionales, el FODA y los procesos críticos.

**C- Componente control de la implementación**, obtuvo un puntaje de **1,51** con un nivel de madurez, **INICIAL MEDIO**:

- Gestionar las Políticas Operacionales necesarias para permitir estructurar y direccionar el buen desempeño del Modelo de gestión por procesos, de todos los niveles de la organización, con una revisión periódica.
- Elaborar procedimientos para asegurar la capacidad de control en ausencia de no contar con procedimientos del área.
- Elaborar mecanismos de control para los indicadores de riesgos de los procesos identificados.
- Elaborar un plan de capacitación.
- Elaborar una revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.

  
 Max. MÁXIMO F. BARAHONA  
 Director General de Control y Cuenta  
 Ministerio de Hacienda y Contratación

**D- Componente de control de la evaluación**, obtuvo un puntaje de **2,82** con un nivel de madurez, **DISEÑADO ALTO**:

- Realizar indicadores de seguimiento y monitoreo del SCI.
- Evidenciar procedimientos para la planificación e implementación de la Auditoría Interna. La Auditoría Interna (correcciones correctivas o de mejoras necesarias y las actividades de seguimiento deben incluir la verificación de la implementación de los planes de mejoramiento y efectividad de las acciones tomadas).

**Comentario:** cumplido, en el presente ejercicio fiscal.

**E- Componente de control para la mejora**, obtuvo un puntaje de **3,00** con un nivel de madurez, **GESTIONADO BAJO**:

- Realizar procedimientos para la gestión de acciones de mejora.
- Evidenciar verificación de la eficacia de las acciones tomadas.

**Comentario:** cumplido, en el presente ejercicio fiscal.

El MIC realizará acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno, definido en el análisis crítico y el plan de trabajo de la Auditoría Interna, definido por resolución ministerial.

Excm. MAÍMÓN E. BARRERA  
Director General de Calidad, Tercera  
Ministerio de Industria y Comercio